



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 66-64**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El bien inmueble propiedad del patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a que se refiere en el artículo anterior, cuenta con las siguientes características:

Localización: Fracción 2, lote 1, manzana 18, ubicado en calle Palma de Coco, entre calles Palma Datile y Palma Samandoca, colonia Las Palmitas, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Superficie total: 10242.40 m<sup>2</sup>.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Medidas y colindancias:

Norte: 74.94 ml con calle Palma Dátiles;

Este: 25.00 ml con fracción 1, lote 1, manzana 18;

Norte: 25.00 ml con fracción 1, lote 1, manzana 18;

Este: 83.31 ml con calle Durazno;

Sur: 99.37 ml con calle Palma Samandoca; y

Oeste: 109.99 ml con calle Palma de Coco.

Construcciones: Dos edificios de un nivel con 3 aulas cada uno equipados con aire acondicionado, dos edificios de un nivel con laboratorio múltiple con instalaciones hidrosanitarias y especiales y 2 aulas talleres cada uno; una biblioteca de un nivel con área para estantes fijos, aire acondicionado, mesas de consulta y área de control interno; un edificio central con un aula audio visual para 54 espectadores equipado con aire acondicionado, un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, un local para cooperativa interna y un consultorio de servicio médico; un edificio administrativo con una oficina para dirección, dos oficinas adjuntas, una oficina de orientación vocacional, sala de juntas, sala de recepción y espera y núcleo de sanitarios para administrativos, un núcleo de área de servicios con área de intendencia y área de bodega de intendencia. Dos patios centrales, uno cubierto con estructura metálica y multitecho; tres canchas de fútbol equipadas con porterías metálicas e iluminación; áreas verdes distribuidas en el conjunto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

iluminadas, áreas de estar sombreadas con vegetación local, rampas de acceso, racks de bicicletas.

Superficie de construcción: 8397.68 m2.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para la formalización de la escritura del inmueble descrito anteriormente en forma directa, debiendo firmar la documentación necesaria para perfeccionar su donación a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del año 2024

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA EGUÍA CASTILLO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-64, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.



ACUSE

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-64**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY**

  
**ELVIA EGÚIA CÁSTILLO**

